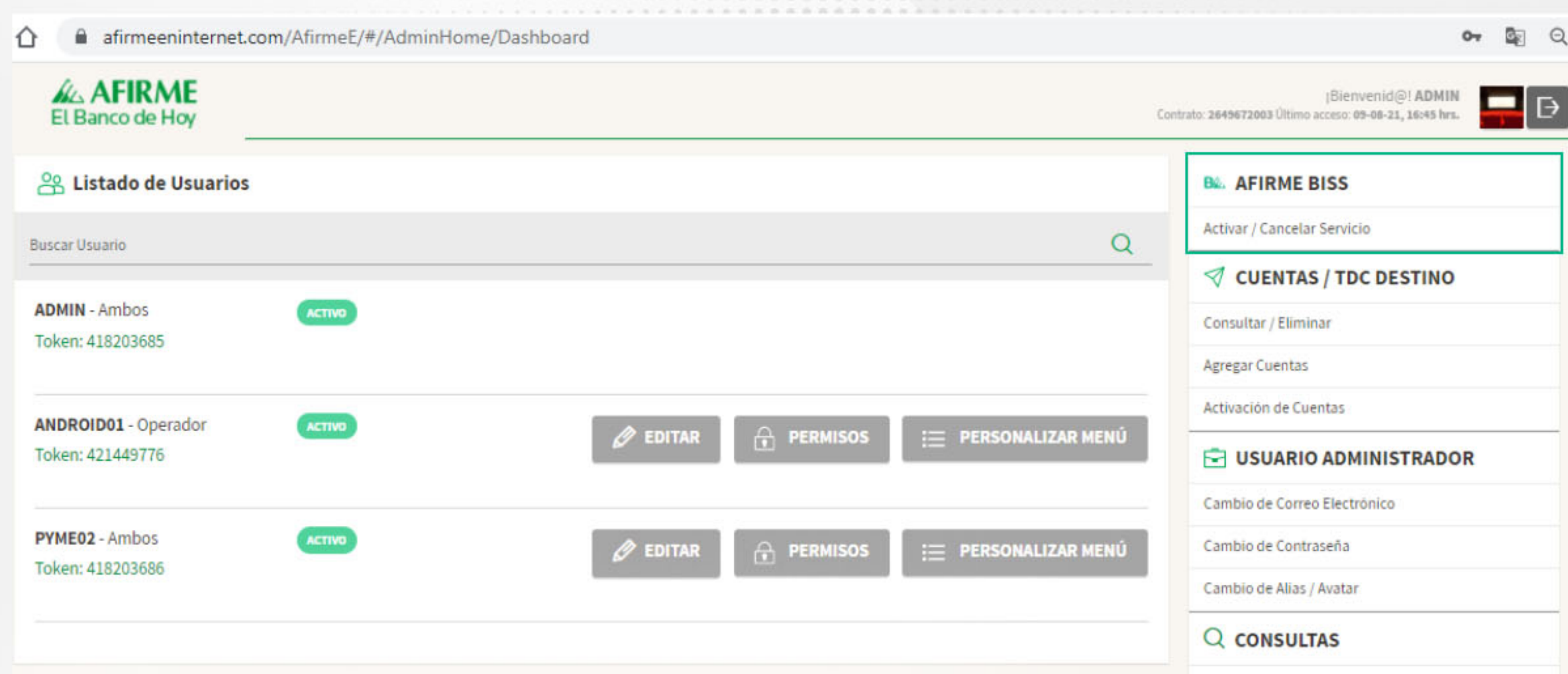


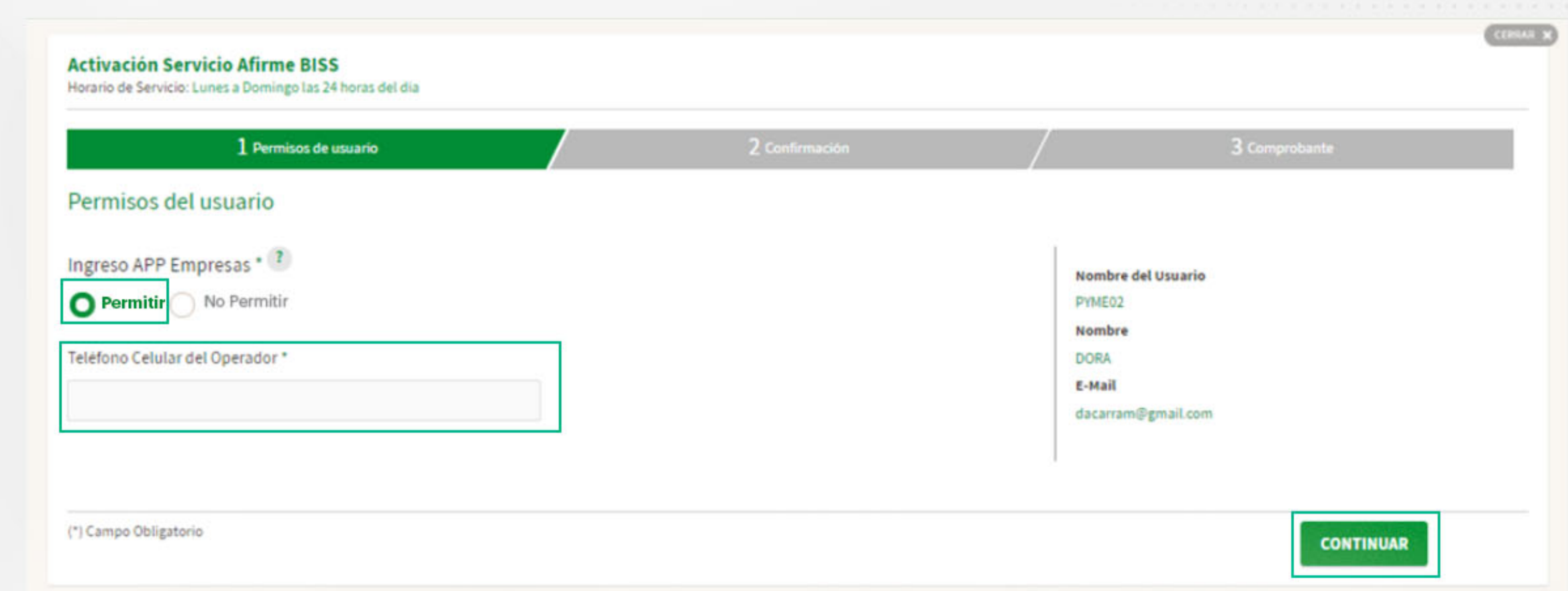
# Pasos de Activación del Servicio:



**1** Ingresa al modulo de Afirme Biss, desde tu usuario Administrador donde podrás otorgar los permisos a los usuarios que utilizaran la aplicación.



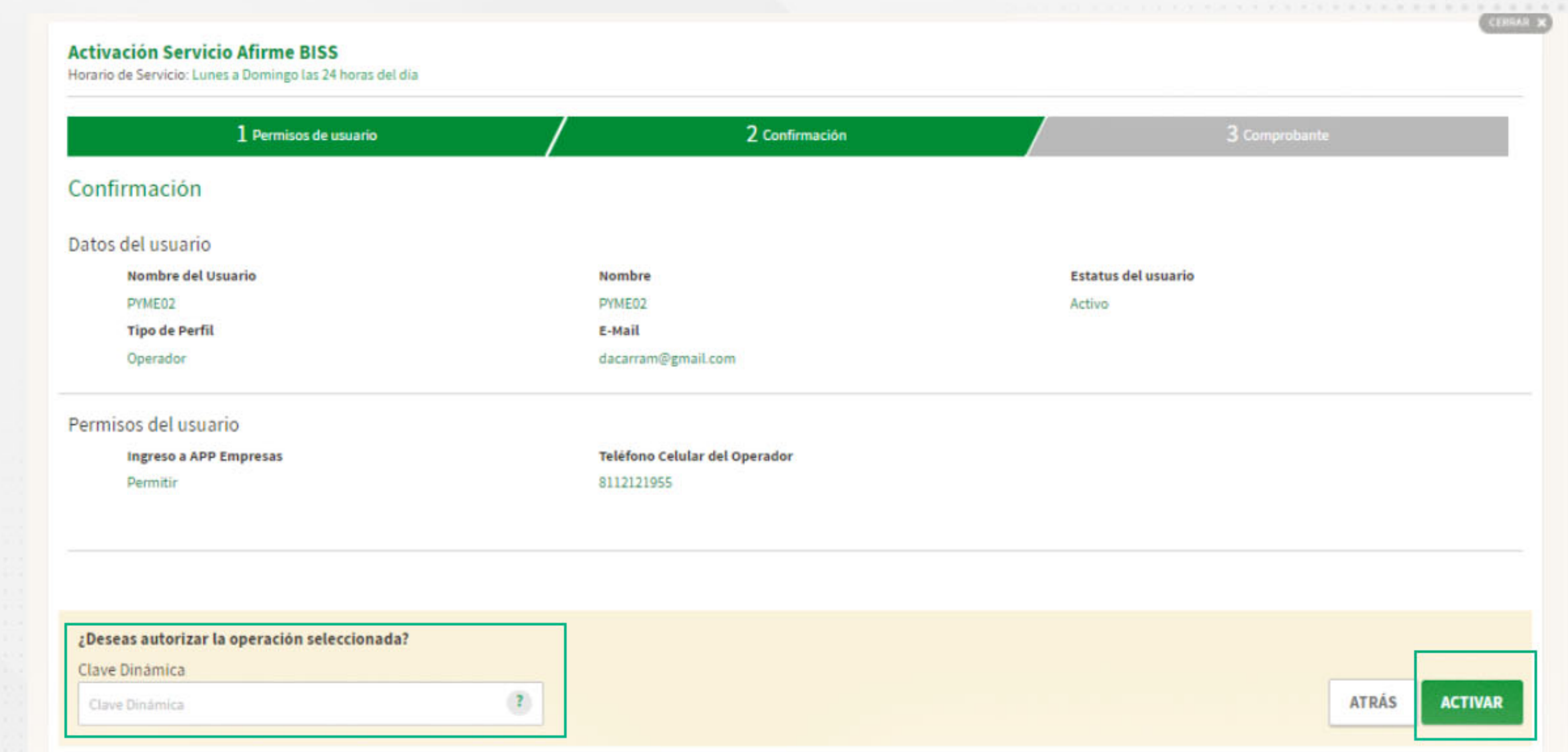
**2** Selecciona al usuario operador que activará Afirme Biss donde deberá aceptar los términos y condiciones del servicio.



**3** Selecciona "Permitir" para dar acceso al servicio.

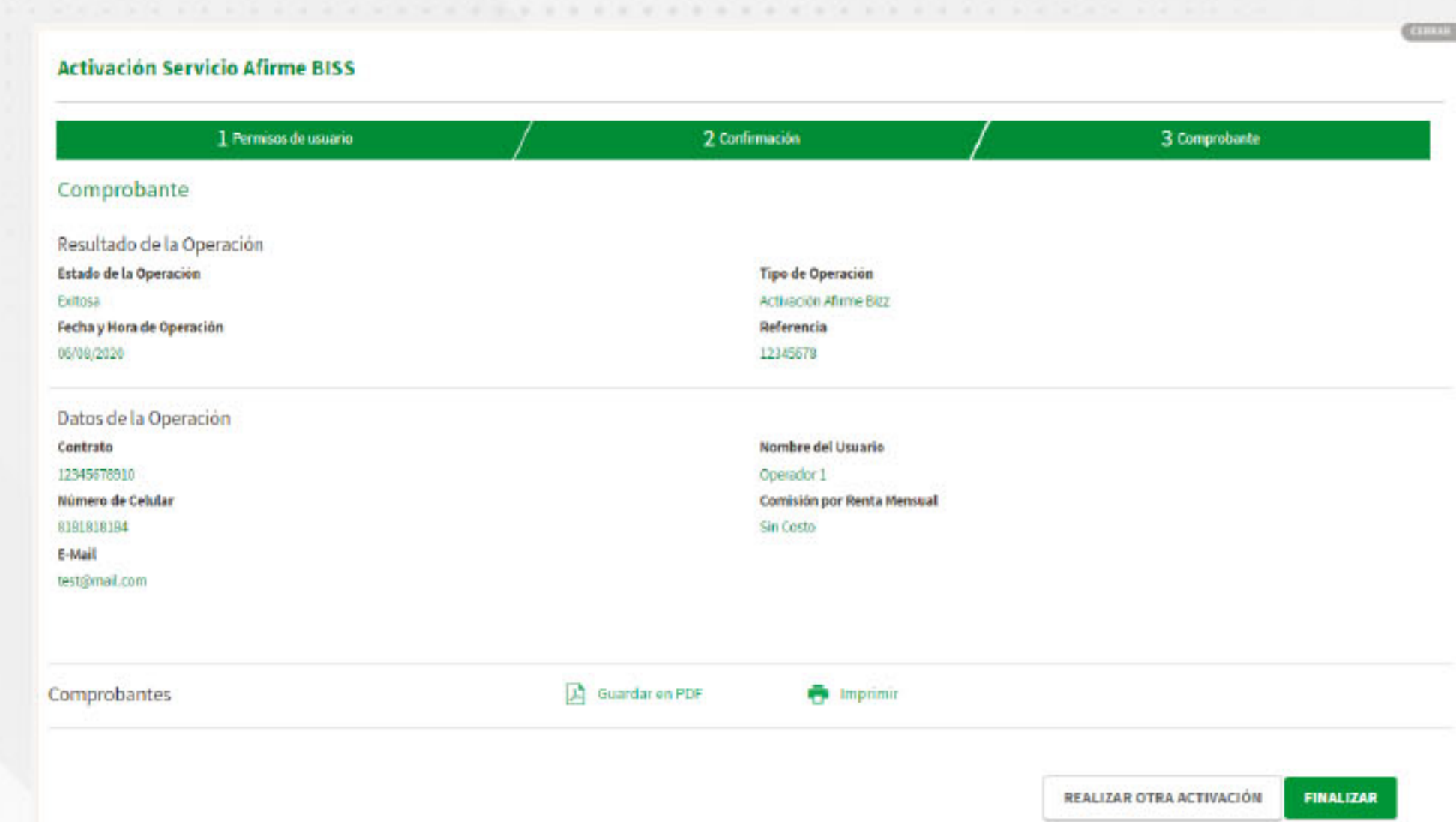
Ingresa los 10 dígitos del celular del usuario operador.

Valida los datos ingresados y Presiona "Continuar".



**4** Captura la clave dinámica del token del usuario Administrador

Da clic en "Activar" se validara la clave dinámica ingresada y correspondiente al token Administrador.



**5** Al finalizar se mostrara el comprobante con la activación exitosa, el usuario operador recibirá un correo y un SMS con la clave de seguridad de activación, necesaria para enrolarse en la app de Afirme Biss.

Aplica restricciones.

Servicio en Moneda Nacional.

El servicio no genera cobro de comisiones por las operaciones realizadas. Aplica para contrataciones en los estados en que Afirme tenga presencia (Cobertura Nacional) Consulta en [www.afirme.com](http://www.afirme.com)

Los Roles de los usuarios (Cobertura Nacional) Consultan a los de la Banca Electrónica AfirmeNet Empresas los cuales son: Supervisor, Operador y Ambos. Y los permisos se asignan a los roles para limitar el uso de operaciones dentro de la aplicación y Banca Electrónica AfirmeNet Empresas. Será responsabilidad del cliente cubrir los cargos que en su caso se generen por los servicios de Internet o datos móviles. App: Aplicación. UNE. Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Juárez #800 Zona Centro, Monterrey N.L. y por correo electrónico [afirme@afirme.com](mailto:afirme@afirme.com) o al teléfono (81)83183900, ext. 27419 y 24206, así como cualquiera de sus sucursales. CONDUSEF. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financiero en [www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef), o a los teléfonos (55) 5340 0999 y 800 999 8080

